



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PARA EL SERVICIO DE PRESENTACION DE QUEJAS Y DENUNCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES O PARTICULARES, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE UNA FALTA ADMINISTRATIVA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

I.- La Dirección de la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control con domicilio en Avenida Hidalgo por Morelos S/N C.P. 77400 del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, teléfono 9983465269, correo electrónico denunciasoic@islamujeres.gob.mx, le informa en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, fracción II, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 1,4 fracción II, 25, 26, y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, que es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos.

II.- DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN PARA SER SOMETIDOS A TRATAMIENTO: Los datos que se recaban en el ejercicio de funciones y atribuciones de esta Autoridad Investigadora, son: A) Nombre completo, B) Estado Civil, C) Lugar de nacimiento, D) Fecha de Nacimiento, E) Edad, F) Domicilio, G) Último grado de estudios, H) Cópia de Identificación oficial, I) Ocupación, J) Teléfono celular K) Correo electrónico, L) Nacionalidad, M) Firma autógrafa.

III.-EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO: El fundamento legal que faculta a la Dirección de la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control, para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales antes señalados, para la recepción de quejas y denuncias, se encuentra establecido en los artículos 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 99, 100 y 101 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios y 74, fracción XIV, XV del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

IV.-FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR: Los cuales serán utilizados para la atención de las quejas y denuncias que presenten las personas físicas y/o morales, en contra de las servidoras y servidores públicos del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo o particulares, por actos u omisiones cometidos en el ejercicio de sus funciones, en caso contrario favor de especificar la negativa al tratamiento que se le dé a sus datos personales:

- No deseo que mis datos personales sean tratados, para recibir información sobre acciones distintas para los cuales fueron entregados.

Cabe mencionar que en términos del artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ningún dato solicitado corresponde a datos sensibles. Se informa que de acuerdo a lo anterior, generalmente no se recaban datos personales sensibles, salvo que en la relación a los hechos, el o la denunciante decida incluir en su escrito aquellos que refieran su esfera íntima, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para él o ella; por lo que, de manera enunciativa mas no limitativa, se considera sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencias sexuales.

V.- LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO: El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo; ubicada en Avenida Miguel Hidalgo por Avenida Morelos, Colonia Centro, C.P. 77400, de Isla Mujeres, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo; o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la presente liga:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



VI.- DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Miguel Hidalgo por Avenida Morelos, Colonia Centro, C.P. 77400, de Isla Mujeres, Quintana Roo con el Lic. Juan Francisco Ríos García, quien ocupa el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas. Cabe señalar que, contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y 62 de la Ley Local en la materia.

A efecto de ser atendido por la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, puede enviar un correo electrónico a transparenciislamujeres@gmail.com

VII.-CAMBIOS DE AVISO DE PRIVACIDAD: En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en la oficina de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo y/o en la página oficial <http://islamujeres.gob.mx/avisosdeprivacidad>